



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00703**

En atención a la solicitud que antecede, por ser procedente, con fundamento en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado decreta como medida cautelar la siguiente:

El embargo y retención de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada, dentro del proceso Ejecutivo No. 2021 00213 de BANCOLOMBIA S.A contra PAÑALES EN TU CASA S.A.S y TELLY FRANCISCO ZALDUA ZAPATA cursante en el Juzgado 36 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. **Limítese la medida en la suma de \$26'970.210 m/cte.**

Líbrese oficio a la respectiva autoridad judicial, a fin de que se sirva obrar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 593 y 466 del C.G.P.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP remítase el oficio respectivo al correo electrónico de la parte interesada para su diligenciamiento. Así mismo remítanse los oficios #013325 y 01333 de 20 de agosto de 2021. **Déjense las respectivas constancias.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 050 de 12 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d8de1205b42e3eb221edad300aeee49332fd504de185239d2d2ff0e8d7c7d8**

Documento generado en 10/05/2022 04:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>